



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00398-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de archivar la demanda, elevada por la apoderada de la parte demandante; allegada de manera virtual el 15 de septiembre de 2021. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 20 de septiembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P.; el Estrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado por **INMOBILIARIA HORACIO NUÑEZ ACEVEDO S.A.** frente a **SARA ISABEL SIZA LOAIZA**; en atención a que la parte demandada hizo entrega al demandante, del Inmueble distinguido como CALLE 64 No. 5 BLOQUE 2 APTO 201 C.R MULTIFAMILIARES CIUDAD BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; información que fue reportada por la apoderada de la parte demandante de manera virtual el 15 de septiembre de 2021 (anexo virtual N. 8).

SEGUNDO: CANCELAR la radicación 2021-00398-00, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO